

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



“CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES NO PELIGROSOS QUE SE PRODUCEN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (UAESPE)”

CONDICIONES GENERALES

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO - Unidad del SPE
SPE-SG-IP-006-2022**

Mediante el presente documento se convoca a las asociaciones de recicladores habilitadas por la normatividad vigente para la suscripción de un acuerdo de corresponsabilidad.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES.

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Pueden presentar propuestas, todas las personas jurídicas o en consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura (proponentes plurales).
- Examinar rigurosamente, el contenido de los documentos que hacen parte del presente proceso, así como la normativa que regula la presente Invitación Pública, de igual manera la asignación de riesgos propuestos, sobre los cuales tendrá la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.
- Toda consulta u observación, deberá formularse a través de los correos electrónicos establecidos en la presente invitación; no serán de recibo, aquellas consultas u observaciones personales, telefónicas o enviadas por correo electrónico diferente al señalado.
- La presentación de la oferta, por parte de los interesados, constituye evidencia de que los mismos, estudiaron completamente las condiciones, estudios previos especificaciones técnicas, formatos, anexos y todos los documentos que hacen parte integral de la Invitación Pública; que se recibieron las aclaraciones necesarias, a las inquietudes o dudas previas realizadas, que ha conocido y aceptado esta Invitación Pública y sus adendas, que tales documentos están completos, son explícitos y que le permitieron identificar claramente el alcance del objeto contractual y con ello entiende las obligaciones que adquiere en virtud de la aceptación de oferta que llegare a suscribirse.
- Se recomienda al oferente, obtener asesoría independiente, en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, económica, técnica o de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria, para la presentación objetiva de su oferta.
- El oferente además tiene la responsabilidad, de determinar, evaluar y asumir, los impuestos tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que conlleve la presentación de su oferta.
- De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador de este en el logro de sus fines, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



VEEDURIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior.

COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como fin permitir la sana competencia dentro de las empresas que se encuentren en permanente pugna para procurar la conquista de un mercado de bienes o servicios, implementando para ello sus mejores esfuerzos y estrategias. Será entonces el mercado, un espacio propicio para que los agentes económicos en competencia provean a los consumidores de los bienes y servicios que guarden la mejor relación precio – calidad.

Esta sana competencia que se exige de los competidores en el mercado, no sólo se requiere para la conquista de los consumidores del sector privado, sino también cuando el Estado acude al mercado con el objeto de obtener los bienes y servicios que requiere para la prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

La colusión no es una conducta que afecta solamente a los demás oferentes que no participaron en un acuerdo colusorio, sino que consecuentemente tiene un impacto directo en el mercado al incrementar los precios de los bienes y servicios contratados, generando así desequilibrios en el gasto público. En efecto, los acuerdos estatales representan valiosas oportunidades de negocios para cualquier particular. Esta característica los hace nichos propicios para la colusión en virtud del tamaño de las contrataciones, los montos involucrados y la complejidad en la normatividad.

En caso de que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso de Invitación Privada, lo cual debe formalizarse entre otros, con sanción por parte de la autoridad competente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del acuerdo, y se establezca que la ocurrencia de tales circunstancias puede afectar de manera grave y directa la ejecución del acuerdo y evidencie que pueden conducir a su paralización, la Entidad podrá declarar de la terminación, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo acuerdo.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. Que el oferente, ni su representante, ni la oferta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
2. No tener comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de invitación privada adelantado por la Unidad.
3. No revelar los términos de la oferta ni el interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
4. No invitar a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferente, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Unidad.
5. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Unidad en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia se compromete a poner en conocimiento de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO** y demás autoridades competentes dichos hechos. La oferta que presenta es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



6. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes de las nombradas aquí, tendrá participación en la propuesta o en el acuerdo que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
7. No tener participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
8. Que la propuesta que presentó en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

INTERPRETACIÓN DE LA NORMA.

El oferente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la contratación y las condiciones establecidas en la presente invitación pública, e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad que llegará a suscribirse. Las interpretaciones o deducciones que el oferente haga de las estipulaciones contenidas en las normas serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de su oferta será evidencia de que el oferente estudió toda la documentación y las condiciones establecidas, sus normas y decretos reglamentarios.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que el oferente, ha examinado las normas y condiciones generales y las condiciones establecidas en la invitación Pública, que ha formulado su oferta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que los oferentes no se informen o documenten debidamente, sobre los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las actividades del proceso de selección y objeto de contratación, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en **forma física en original y copia**, en la Unidad de Correspondencia de la Unidad Administrativa del SPE, ubicado en la carrera 69 No. 25 B - 44 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones, correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en el plazo establecido por la entidad en el respectivo requerimiento **al correo electrónico al buzón grupocontractual@serviciodeempleo.gov.co**, donde se identifiquen el objeto y número del proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente, dirigidas al Grupo Contractual.

La unidad Administrativa del SPE, por su parte, enviará la información a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes en su propuesta y en las comunicaciones presentadas en la forma antes señalada.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



El idioma en el que se deberá presentar la oferta será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que los documentos y certificaciones a los que se refiere esta Invitación Pública sean expedidos en este idioma, los documentos en idioma diferente al castellano deberán ser presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Cada oferente asumirá y sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su oferta, por lo cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Nota 1: ES NECESARIO QUE TODOS LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SUS SUPLENTE O APODERADOS, SEAN DEBIDAMENTE FIRMADOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL, SEGÚN APLIQUE.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El documento de invitación a ofertar se publica en la página web de la UAESPE y se remite vía correo electrónico a las asociaciones de recicladores debidamente registrada, de acuerdo con la información recaudada por la Unidad.

De conformidad con el cronograma del proceso del presente proceso de selección. Los posibles oferentes podrán presentar, en la oportunidad debida las correspondientes observaciones.

COMUNICACIONES.

Los documentos del proceso serán publicados en la página web <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>

Toda consulta u observación, debe formularse al correo electrónico grupocontractual@serviciodeempleo.gov.co

ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN CONSULTAS A TRAVÉS DE ESTE CORREO EN CONSECUENCIA; EN NINGÚN CASO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, ATENDERÁ CONSULTAS U OBSERVACIONES POR OTRO MEDIO.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONSULTAR DE MANERA PERMANENTE LA PÁGINA MENCIONADA, PARA CONOCER LAS ACTUACIONES DURANTE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO.

FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus ofertas durante el plazo previsto de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas deben ser radicadas antes de la hora máxima de cierre establecida en el cronograma, en físico directamente en la Unidad de correspondencia de la recepción de la Unidad del SPE ubicada en la carrera 69 No 25-44 piso 7 edificio Bussiness World Port.

Las ofertas que lleguen con posterioridad a la hora máxima permitida o radicada en otro lugar diferente al señalado **no serán tenidas en cuenta.**

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, si los términos se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la oferta.

PROCEDIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA - VERIFICACIÓN DE OFERTAS.

Una vez, realizada la apertura de las ofertas, la **UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, designará a funcionarios de la secretaría general para la verificación de los requisitos habilitantes solicitados y para solicitar las aclaraciones u explicaciones indispensables, dentro del término señalado en el cronograma.

La UNIDAD del SPE concederá el plazo señalado en el cronograma para que los interesados aporte los documentos correspondientes o realice las aclaraciones que haya a lugar.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, publique los informes de verificación de requisitos habilitantes, los cuales se encontrarán disponibles para que presenten las observaciones correspondientes, a través de la página web-
<https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>

REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, en la Invitación Pública.

Sin embargo, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, deberá solicitar al oferente, subsanar inconsistencias o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los **términos preclusivos y perentorios** que establezca la Entidad en la Invitación Pública y en el requerimiento de subsanación que se dirigirá al correo electrónico del proponente suministrado con la propuesta.

Si se subsana por fuera del plazo establecido por la Unidad en el requerimiento, la propuesta será rechazada.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente acuerdo no origina una nueva persona jurídica y está regido esencialmente por las siguientes reglas:

1. Cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este Acuerdo, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. 2. Los bienes de cualquier naturaleza con los cuales contribuya cada una de las partes a la ejecución del presente Acuerdo continuarán siendo de su propiedad. **TIPO DE ACUERDO:** Acuerdo de Corresponsabilidad según lo soportado bajo la Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 596 de 2016, Resolución 276 de 2016, Circular Externa Nro. 2016EE0094670 del 6 de octubre de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Resolución 051 de 2014 y demás normas reglamentarias y complementarias de la materia.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



Teniendo en cuenta que no existe una norma especial que regule la selección de los prestadores de servicios para clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados por la Entidades Estatales, y que no es procedente enmarcarlo en una de las modalidades de selección de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, se procederá a realizar una convocatoria pública para seleccionar a los prestadores de esta clase de servicios habilitados por la normatividad vigente, garantizando así la libre concurrencia y la idoneidad de quienes resulten seleccionados para la suscripción de acuerdos de corresponsabilidad o acuerdos tipo, según corresponda.

Para este tipo de acuerdos o acuerdos de corresponsabilidad (según corresponda) resulta aplicable el Decreto 400 de 2004; Decreto 596 de 2016; Resolución 51 de 2014 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Así mismo, también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este acuerdo de voluntades y que deban empezar a regir durante su vigencia, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Se realizará la modalidad a través de una **Invitación Pública a través de la página Web de la UAESPE.**

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Dar cumplimiento a los programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad, adoptados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Plan Institucional de Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y demás lineamientos ambientales establecidos por la UAESPE.

OBJETO: Contratar el servicio para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos reciclables no peligrosos que se producen en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE).

a. ALCANCE DEL OBJETO:

La organización se compromete a realizar la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos generados por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE, ubicada en la carrera 69 #25b 44 - Piso 7 en la ciudad de Bogotá D.C., desde su recolección, transporte almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD: son obligaciones de la unidad las siguientes:

1. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del acuerdo y las obligaciones contractuales.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la UGPP sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del acuerdo aplique.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Acuerdo.
6. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA, o terceros, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo con ocasión del acuerdo.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



7. Ejercer la Supervisión y control a la ejecución del acuerdo, a través de la persona que designe el Ordenador del Gasto

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del acuerdo, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, colocando a disposición de la Entidad, su experiencia y capacidad de gestión.
- 2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante la ejecución del mismo.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- 4) Guardar confidencialidad sobre la información objeto del presente proceso y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad.
- 5) Asistir a las reuniones de seguimiento cuando la Unidad así lo requiera.
- 6) Garantizar la atención, gestión y solución a cualquier inconveniente que pueda afectar la entrega del bien objeto del contrato.
- 7) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos correspondientes.
- 8) Las demás que surjan con ocasión del objeto contractual y las garantías previstas en el contrato.
- 9) Suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad.
- 10) Estar al día en el cumplimiento de lo establecido en la resolución No. 0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, y acreditarlo si la Unidad lo requiere. Lo anterior si aplica.
- 11) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.
- 12) Presentar la facturación de acuerdo con los requisitos en la Normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección del material reciclable concretados previamente con la Unidad.
- 2) Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad.
- 3) Se debe disponer de una línea, correo electrónico y responsable designado por el proveedor del servicio para atender los requerimientos de la Unidad.
- 4) Realizar la recolección con el personal debidamente uniformado, carnetizado y con elementos de protección personal.
- 5) Estar habilitado y mantener la habilitación como organización de recicladores de oficio, dentro del plazo de ejecución del Acuerdo.
- 6) Contar con báscula que permita el pesaje del material que sea entregado por la unidad e informar a la persona designada por la entidad su pesaje. La báscula debe contar con su respectivo certificado de calibración, el cual se debe sacar cada año. En caso de presentarse algún daño o defecto en la báscula, la Organización de Recicladores deberá tener una báscula que la reemplace, la báscula de remplazo debe contar con su respectivo certificado de calibración.
- 7) Tomar pesos de los residuos generados y expedir el certificado de disposición final de los residuos reciclables. Además, diligenciar los formatos establecidos por la Unidad para ello.

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



- 8) Diligenciar el registro de recibo del material aprovechable entregado, el cual debe contener la cantidad de kilogramos clasificado por cada uno de los residuos reciclables.
- 9) Apoyar las actividades de sensibilización y capacitación que se programen, orientadas a la educación ambiental de los colaboradores de la entidad y su práctica en la gestión de los procesos de gestión integral de los residuos aprovechables.
- 10) Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos que disponga la unidad.
- 11) Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables que se entreguen.
- 12) Realizar el reporte al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- 13) Expedir la certificación de disposición final mensual, de cada uno de los residuos aprovechables entregados, cuando aplique.
- 14) Las demás que sean necesarias para su ejecución y se deriven de la naturaleza del acuerdo de corresponsabilidad.
- 15) Presentar el acuerdo de condiciones uniformes del servicio público de aseo para la actividad de aprovechamiento, donde se debe anexar el mapa de las áreas de prestación del servicio.
- 16) Cumplir con los requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) establecidos en la normativa legal vigente.
- 17) Presentar al supervisor los informes y los soportes que sean requeridos sobre las obligaciones y la ejecución del objeto cuando sea solicitado por el mismo.
- 18) Realizar sensibilizaciones en las sedes de la UAESPE, previa coordinación con el supervisor del Acuerdo, en temas relacionados con la separación en la fuente de los residuos, el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos durante la vigencia del acuerdo.

CAPITULO I

REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN

Para los siguientes criterios de selección, se deberá tener en cuenta que de conformidad a la Ley 142 de 1994 el usuario tiene libre elección de su prestador, sin embargo, respetando los principios de transparencia e igualdad, la Entidad Pública establece los siguientes criterios de selección en aras de elegir el prestador que ofrezca la mejor propuesta para la prestación del servicio y los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos y técnicos que se establecen en los siguientes numerales. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el Proponente se encuentra HABILITADO / NO HABILITADO. Los proponentes que queden HABILITADOS podrán continuar el proceso de selección.

Criterios de verificación de requisitos	Criterio
Capacidad Jurídica, Requisito Habilitante	Habilitado/ No Habilitado
Capacidad Técnica Requisito Habilitante	Habilitado/ No Habilitado
Resultado	Habilitado/ No Habilitado

1.1.1. FACTORES HABILITANTES JURÍDICOS

1.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO N° 1)

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, el cual se entrega en formato PDF para mayor facilidad para los proponentes.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

1. Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el acuerdo (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
2. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el acuerdo (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

1.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PREPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse copia del representante legal de cada uno de los integrantes.

1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL (CUANDO APLIQUE).

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

PERSONA JURÍDICA.

1. El interesado persona jurídica deberá adjuntar en su oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación pública. El objeto social del interesado debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
2. Así mismo para contratar, la persona jurídica debe demostrar que su duración no sea inferior a la del plazo del acuerdo y un (1) año más, de conformidad con el inciso 2 del Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el interesado deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para suscribir acuerdo hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas.

1.1.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

De conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, **el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal**. Requisito que deberá ser acreditado también por el CONTRATISTA para la realización de cada uno de los pagos derivados del acuerdo estatal.

El revisor fiscal, debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

De acuerdo con su condición en caso de que exista revisor fiscal deberá adjuntar a la oferta los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
2. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (en el caso que aplique).
3. Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.

Si verificada la Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la oferta sea evaluada como **INHABILITADA Y RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, si no subsana, dentro del término preclusivo y perentorio, que establezca la Entidad, atendiendo a lo establecido en las **CAUSALES DE RECHAZO**, que dice *“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la UNIDAD, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”*. El Certificado de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales, tendrá validez una vez sea acreditada la vigencia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador, a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: En caso de que el oferente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Nacional 862 de 2013, y demás aplicables.

Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, este se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 728 de 2008 y las demás normas que lo regulen.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

En caso de que el interesado no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

1.1.6. DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO N° 2)

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato de la invitación el cual se anexa en PDF para su facilidad de diligenciamiento, donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el acuerdo en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del acuerdo de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del acuerdo, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- f) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo y cinco (5) años más.
- g) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes le permite la realización de tareas acordes con la organización y realización de eventos.

La falta del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o la presentación del documento sin firma, genera rechazo de plano de la oferta. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe contar con la autorización del ramo respectivo, objeto del presente proceso contractual

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del acuerdo.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del acuerdo que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el acuerdo, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

1.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO N° 3)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo N° 3 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado, el cual se anexa en formato PDF para su facilidad de diligenciamiento.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

1.1.8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente.

En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

Consulta del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la república:

<http://www.contraloriagen.gov.co/web/quest/certificados>

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General :

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

Consulta de antecedentes penales ante la Policía Nacional:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial>

consulta del Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional:

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Consulta del Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra persona menor de edad del Ministerio de Defensa Policía Nacional.

Adicionalmente, el representante legal, persona jurídica y/o proponente plural, con la presentación de la propuesta autorizan consultar sus datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la suscripción del acuerdo y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio del mismo mientras se encuentre vigente.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



1.1.9. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO N° 4).

El proponente debe adjuntar con la propuesta el Anexo N° 4, donde indique bajo la gravedad de juramento que a la fecha no se le han aplicado multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas y/o privadas.

1.1.10. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente deberá adjuntar en su oferta, el Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 863 de 2003 y el Decreto Nacional 2460 del 2013.

1.2. FACTORES HABILITANTES TÉCNICOS

1. Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio.
2. Concepto favorable de la visita de inspección, vigilancia y control de la secretaria Distrital de Salud para las instalaciones físicas de clasificación y almacenamiento.
3. Presentar soporte de la página web, donde sea legible el link para consulta.
4. Presentar el ultimo registro de calibración de las basculas, el cual no debe tener una vigencia mayor a un año.
5. Presentar el soporte de registro de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS).
6. Presentar junto con su propuesta certificado o pantallazo de inscripción en el SUI de al menos una Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA.
7. Mapa de localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
8. Campañas educativas: Presentar propuesta de 2 campañas educativas encaminadas relacionadas con el objeto contractual.
9. Relación de los recicladores de oficio que conforman la organización con sus respectivos datos de identificación.
10. Portafolio de servicios.
11. Competencias laborales y/o capacitaciones realizadas de los recicladores de oficio que conforman la organización, de conformidad con el objeto del convenio.
12. Propuesta de valor agregado que le entregara la organización a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE).
13. Copia del acto administrativo vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP como organización de recicladores habilitada debidamente registrada en el Registro único de organizaciones de reciclaje – RUOR.

1.2.2. Acreditación de Experiencia

EXPERIENCIA: (ANEXO No 5)

La experiencia debe ser relacionada en el formato “**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**” a fin de facilitar su evaluación, deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegué por cada uno de sus miembros.

Nota: Cuando la experiencia acreditada corresponda a acuerdos realizados en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, se debe especificar el porcentaje de participación.

El proponente deberá acreditar su experiencia con dos (2) certificaciones de acuerdos de corresponsabilidad ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso, con entidades públicas u organizaciones privadas, donde se evidencia que el plazo ejecutado en cada acuerdo acreditado sea de **por lo menos seis (6) meses.** **Esto quiere decir que la experiencia mínima habilitante es de 12 meses.**

El proponente podrá presentar (i) las certificaciones mencionadas o (ii) los acuerdos de corresponsabilidad suscrito por las partes, en la que se indique como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- a) Nombre o razón social del beneficiario o entidad estatal o empresa privada
- b) Nombre o razón social de la Organización de Recicladores
- c) Objeto del acuerdo de corresponsabilidad
- d) Fecha de suscripción
- e) Firma de la persona autorizada, indicando en lo posible el nombre completo, cargo y datos de contacto.

Nota: La unidad Administrativa del SPE se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los acuerdos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

No se tendrán en cuenta los acuerdos o acuerdos de corresponsabilidad cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

No serán válidas las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, acuerdos verbales, en caso de presentarse.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, **Adjudicación con oferta única.** La UAESPE, aceptará la oferta, cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la Invitación Pública.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De presentarse diferentes ofertas, se evaluarán de la siguiente forma para escoger la organización:

12.1. FACTORES PARA CALIFICAR Y SUS PUNTAJES

Dada las características del futuro acuerdo de corresponsabilidad, la propuesta más favorable para la UAESPE será la que resulte de la ponderación de los elementos técnicos adicionales soportados en los puntajes que se indican a continuación, sobre un total de CIENTO PUNTOS (100):

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia técnica.	30 PUNTOS
Sensibilización.	70 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

12.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



Servicio
de Empleo

Se asignará un máximo de 30 puntos para las propuestas que presenten otras certificaciones diferentes a la presentada en los criterios habilitantes, de las cuales se identificará el tiempo de experiencia y calificará según la siguiente tabla. Se deberá acreditar la experiencia **adicional a la mínima exigida como requisito habilitante**, presentando las certificaciones correspondientes, y se asignará puntaje de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
25 en adelante	30 PUNTOS
16 a 24	20 PUNTOS
6 a 15	10 PUNTOS

12.1.2. SENSIBILIZACIÓN

Se asignará un máximo de 70 puntos para las propuestas que se comprometan a realizar actividades lúdicas de sensibilización adicionales a los criterios solicitados a su costa, dirigidas a los funcionarios, contratistas y personal de aseo y cafetería de la Unidad Administrativa del SPE, que versen sobre, el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos y separación en la fuente, normatividad sobre inclusión de recicladores y temas relaciones con el objeto de acuerdo, se calificará según la siguiente tabla:

Sensibilizaciones ofrecidas	Puntaje
3	70 PUNTOS
2	50 PUNTOS
1	20 PUNTOS

13. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La UNIDAD adjudicará el acuerdo al proponente que luego de cumplir con los requisitos mínimos descritos en los estudios previos y la invitación pública, presente la propuesta más favorable a la entidad, frente a las demás propuestas calificadas.

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas al proponente, cuya propuesta ajustada a la invitación, resulte ser la más favorable para la entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad.

14. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, la Entidad aceptará la oferta que haya sido **presentada primera en el tiempo**, de acuerdo con la fecha y hora de presentación de oferta descrita en el cronograma.

CAPITULO II

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CONTRATACIÓN

2.CESIÓN Y SUBACUERDOS

El CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el acuerdo sin consentimiento previo y escrito de la entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el sub-acuerdo.

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



3.EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto de este acuerdo con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral y subordinación alguna entre el personal empleado por el CONTRATISTA y la Entidad. Por lo tanto, estarán a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

4.CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del acuerdo serán de uso exclusivo de la entidad, y el CONTRATISTA se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el acuerdo, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del acuerdo.

5.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022.

10.SUPERVISIÓN

En virtud de lo establecido en el numeral 12 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la supervisión del acuerdo a suscribir será responsabilidad de un profesional del Grupo Administrativo de la Secretaría General o quién designe el ordenador del gasto.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la Unidad y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del acuerdo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente acuerdo y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

11.DOCUMENTOS DEL ACUERDO

Hacen parte integral del acuerdo los siguientes documentos: a. Estudios previos, b. Las Condiciones generales, d. La propuesta presentada por el oferente con todos sus documentos anexos.

12. CAUSALES DE RECHAZO.

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo/y/o Condiciones Generales y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Unidad Administrativa de Servicio Público de Empleo, rechazará las ofertas en los siguientes eventos:

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



- a. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
- b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en la Invitación Pública.
- c. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de accionista de una empresa o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- d. En caso de que la UAESPE, detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- e. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación Pública, o presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
- f. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera **DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO**¹ establecido por la UNIDAD, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante, o cuando subsane por un medio diferente al indicado en la presente invitación pública.
- g. Cuando la oferta se presente extemporáneamente fuera del tiempo máximo establecido en el cronograma.
- h. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento que haga sus veces, se verifique que el objeto social del oferente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
- i. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del Representante Legal del oferente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del acuerdo y un (1) año más.
- j. Cuando esté incurso la persona jurídica oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución o liquidación judicial obligatoria.
- k. Cuando la oferta esté condicionada.
- l. Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes solicitados.
- m. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública y en la Ley.

Se recomienda al oferente, obtener asesoría independiente, en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, económica, técnica o de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria, para la presentación objetiva de su oferta.

El oferente además tiene la responsabilidad, de determinar, evaluar y asumir, los impuestos tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que conlleve la presentación y aceptación de su oferta.

¹ " ... En el art 25 de la Ley 80, enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse ..." Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia del 20 de Octubre de 2005 Exp. 14.579

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



13. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para el proceso, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO** podrá declarar desierto el proceso de selección, en los eventos previstos en la Ley y en esta invitación, en especial en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta.
2. Cuando no se presente oferta alguna.
3. Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta esta incurra en alguna causal de rechazo.
4. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico y esta Invitación.
5. Cuando la reserva de las ofertas fuere violada antes del cierre del proceso, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades o el equilibrio entre los interesados.

Lo anterior se realizará mediante acto motivado, que se publicará en la página Web <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, en la Invitación Pública.

Sin embargo, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, deberá solicitar al oferente, subsanar inconsistencias o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad en la Invitación Pública.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada de primera en el tiempo, de acuerdo con la fecha y hora de presentación de oferta descrita en el cronograma.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El presente cronograma está sujeto a cambios, de acuerdo con el desarrollo de las etapas precontractuales con observancia de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011:

CONCEPTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública-Pagina Web UAESPE -Vía correo electrónico a las asociaciones registradas.	04 de marzo de 2022	www.serviciodeempleo.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 10 de marzo de 2022	grupocontractual@serviciodeempleo.gov.co
Respuestas observaciones a la Invitación Pública y/o Adendas	15 de marzo de 2022	www.serviciodeempleo.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA

No. SPE-SG-IP-006-2022



Servicio
de Empleo

Fecha límite para presentar ofertas	16 de marzo de 2022 11:30 am	Unidad de correspondencia de la recepción de la Unidad del SPE ubicada en la carrera 69 No 25-44 piso 7 edificio Bussiness World Port.
Evaluación de ofertas y verificación de requisitos mínimos habilitantes	18 de marzo de 2022	Carrera 69 No. 25 B 44 PISO 7
Publicación y puesta a disposición del informe de evaluación a los proponentes	18 de marzo de 2022	www.serviciodeempleo.gov.co
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos requeridos por la entidad	24 de marzo de 2022	grupocontractual@serviciodeempleo.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación, evaluación definitiva y publicación de informe definitivo.	28 de marzo de 2022	www.serviciodeempleo.gov.co
Suscripción Acuerdo de corresponsabilidad	Dentro de los tres (3) días siguientes a la evaluación definitiva	Carrera 69 No. 25 B 44 PISO 7

Nota 1: El estudio previo y las modificaciones a la invitación que se publiquen hacen parte integral de los documentos que la conforman.

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Ciudad y fecha

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
Carrera 69 No. 25 B 44 Oficina 701
Bogotá - Cundinamarca.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N° _____ de 2022.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo Objeto consiste en:

“ _____ ”

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones de la presente Contratación, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en la invitación pública.
2. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Entidad.
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
7. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.
9. Que es esta propuesta tiene una vigencia de _____ días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el acuerdo probable que de ella se derive.
11. Que conocemos en su totalidad el proceso contractual, y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de éste documento.
12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción ó declaración que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas u obligatorias para la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
15. Que nos comprometemos a ejecutar el acuerdo por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
16. Que aceptamos las condiciones técnicas para lo cual presentamos oferta.
17. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
18. Que acepto cualquier forma de notificación vía correo electrónico.
19. Que acepto la forma de pago establecida en la invitación pública. Adicionalmente, manifiesto:
 - a) Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del(los) acuerdo(s) resultante(s).
 - b) Ejecutar el objeto del(los) acuerdo(s), de acuerdo con la invitación pública, los estudios previos y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - c) Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de contratación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
 - d) Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del acuerdo que se suscriba como resultado del proceso de contratación, hasta su liquidación final.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CIUDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO 1 _____

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



ANEXO No 2
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

_____, identificado con la C.C. N°._____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. N°._____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del acuerdo resultante ante (señalar la entidad), en relación al proceso de _____ N°. ____ y _____ cuyo objeto es “_____”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del acuerdo), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que _____ (Integrante) _____ y _____ (Integrante) _____, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del acuerdo y cinco (5) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del acuerdo, sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

CLAUSULA SEPTIMA: Para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos: _____

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ____ del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que representa.

Atentamente:

FIRMA

FIRMA

**INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022**



**ANEXO No 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
OFERTA)**

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., XXX DE XXXX

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: “_____.”

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de _____ en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del acuerdo.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente acuerdo en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el acuerdo, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente acuerdo.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el acuerdo resultante del presente proceso de selección.

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CIUDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



ANEXO No. 4
DECLARACION MULTAS Y SANCIONES
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Ciudad y fecha

Señores:

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI ___ NO ___ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS _____

Cédula de Ciudadanía N°. _____

NIT: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. SPE-SG-IP-006-2022	 Servicio de Empleo
--	---

ANEXO N° 5
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
Bogotá

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N°. _____ de 2022.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, manifiesto contar con la experiencia necesaria, de acuerdo con los requisitos estipulados, para ello presento soportes de los siguientes acuerdos:

Item	Contratante	Objeto del Acuerdo	Vi	Vad	VT = (Vi + Vad)	Fecha Inicio del Acuerdo (Día / Mes / Año)			Fecha Terminación del Acuerdo (Día / Mes / Año)		
			Valor Inicial del Acuerdo	Valor de Adiciones Y Prorrogas	Valor Total del Acuerdo						
1											
2											
3											
Valor Total de los Acuerdos											
Nota: Se deben adjuntar y relacionar las certificaciones de la más reciente a la más antigua, cabe aclarar que prevalecerá la información suministrada en los acuerdos y certificaciones.											

Atentamente:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NIT:

INVITACIÓN PÚBLICA
No. SPE-SG-IP-006-2022



Servicio
de Empleo

ANEXO No. 6
MATRIZ DE RIEGOS

N°		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución del acuerdo	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
General	General	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Operacionales	Operacionales	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Identificar tiempos de	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista	Inicio del acuerdo	A la firma del acta	Quincenal
Externo	General	Externo	Externo	Ejecución	Operacionales	Operacionales	Operacionales	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Ejecución	Externo	Externo	Externo	Ejecución	Operacionales	Operacionales	Operacionales	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Incumplimiento de las actividades	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1	1	2	Riesgo menor	Contratista y UNIDAD	Revisión del acuerdo con el fin	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del proyecto	Al momento de la contratación	Inmediato	Mensualmente
Demora en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	Retraso en la ejecución	1														